

TRÁMITE

ACTA DE NACIMIENTO

“En congruencia con lo establecido en la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se expide el siguiente formato”

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE	Consiste en la expedición de copias certificadas de las actas de nacimiento que obren en los registros del Registro del Estado Familiar, previa solicitud de la persona interesada y cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.
--------------------------------	--

HOMOCLAVE O CLAVE	ACA-SGL-CSF-069
--------------------------	-----------------

FUNDAMENTO JURÍDICO Y REGLAMENTARIO	
- Ley orgánica municipal para el estado de hidalgo Artículo 98 inciso IV. - Ley para la familia del estado de hidalgo Artículo 394 y 395.	

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando un ciudadano solicite la actualización de su acta de nacimiento.
--	---

TIPO DE SERVICIO CIUDADANO / EMPRESARIAL	Ciudadano
---	-----------

TIPO DE SOLICITUD DEL SERVICIO	
ESCRITO LIBRE (N/A) FORMATO TIPO (N/A)	

INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN	
OBJETIVO	Verificar sus datos personales
CONTACTO INSPECTOR / VERIFICADOR	Verificación
HORARIOS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes a.m. de 8:00 a.m. a 15:50 p.m.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	ORIGINAL	COPIA
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE ACUERDO CON EL TRÁMITE, EJEMPLO:		
Conocer su nombre completo y fecha de nacimiento		

NÚMERO DE COPIAS	N/A
------------------	-----

PLAZO MÁXIMO DEL SUJETO OBLIGADO PARA RESOLVER EL TRÁMITE	1 hora. (Siempre y cuando el sistema nacional SID se encuentre funcionando)
---	--

	MONTO Y FUNDAMENTO DE LA CARGA TRIBUTARIA
COSTO, ÁREA DE PAGO Y FUNDAMENTO JURIDICO DEL COBRO	\$91.30 Caja de la tesorería municipal. Ley de ingresos para el municipio de Acatlán, Hgo.

VIGENCIA DEL TRÁMITE A OBTENER	Indefinido
--------------------------------	------------

	DIRECCIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS
DIRECCIÓN RESPONSABLE	OFICIALIA DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	Horarios de atención Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Sábado de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
---------------------------------	---

CRITERIOS A LOS QUE DEBE SUJETARSE LA DEPENDENCIA PARA LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O PRESTACIÓN DEL SERVICIO
DESCRIPCIÓN BREVE: - Verificar que la solicitud corresponda a la expedición de una copia certificada de un acta de nacimiento que obre en los archivos del Registro del Estado Familiar. - Realizar la búsqueda del registro con base en los datos proporcionados por la persona solicitante, tales como nombre completo, fecha y lugar de nacimiento, nombre de los progenitores, CURP y, en su caso, número de acta, libro, foja, oficialía o fecha de registro.

	LUGAR DONDE SE REALIZA EL SERVICIO
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	LIC. GLORIA ARCINIEGA OLVERA
DIRECCIÓN	OFICIALIA DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR
DOMICILIO	Calle Palacio Municipal S/N Col Centro, C.P. 43540, Acatlán Hidalgo. / Calle Hidalgo, S/N Colonia Centro 43540, Acatlán Hidalgo.
NUMERO TELEFONICO	7757545703
CORREO ELECTRONICO	registrodelestadofamiliar@acatlanhidalgo.gob.mx
CONTACTO PARA DUDAS Y SUGERENCIAS	registrodelestadofamiliar@acatlanhidalgo.gob.mx

